

Resolución N°101/18

J. Suárez, 30 de Mayo de 2018.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO:I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 31 de mayo y el 06 de junio del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2018, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 129,154, 156, 163, 171, 176, 198, 221, 271 y 329.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U263.384 (Pesos uruguayos Doscientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro) por el período comprendido entre el 31 de mayo y el 06 de junio del corriente.

**II)** Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; José Luis Paulette \$15.000 (colocación pisos en Vagón Cultural) Gasto autorizado por Resol.N°096/18 no efectuado, Laura Estevez \$5.500 (conos de tránsito, kit, teflón codo, caño, Gasto por \$U2.500 autorizado por Resol.N°096/18 no efectuado, y pintura), Famet Ltda \$U7.442 (pabellón nacional) Gasto autorizado por Resol.N°096/18 no efectuado, Ana Salaberry \$U9.500 (materiales de construcción, colaboración Resol.N°0100/18, y sifón p/pileta, pintura y pinceles), Catalina Silva \$U9.350 (publicidad móvil inauguración de alumbrado día 22/05 y colaboración 10 horas de publicidad certamen "Miss Suárez", Acta N°017/18) y Ramón Modesto Ramos \$U207.350 (pala frontal para tractor JINMA, Resol.N°095/18) Gasto autorizado por Resol.N°096/18 no efectuado.

**IV)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**V)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

*Tomás Berreta*  
Luis Berreta  
SECRETARÍA

*CONSEJAL*  
Jorge Zaccaro

*CONSEJAL*  
Rosario Wéo